

CGE

CONTRALORIA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CONTRALORÍA GENERAL**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto en los artículos 1, 9, 27, 29, 49, 51, 57, 58 y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículo 186 fracciones III, XXXIX y XL, 213 del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 19 fracciones II, XVI y XX del **Reglamento Interior de la Contraloría General** y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los **lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0818/2013 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 111T/00009A/2013, se expiden las siguientes:

BASES

Para participar en la Licitación Simplificada N° LS-111T00000-001-13

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la “**Adquisición de material de aseo y sanitario**”, se cuenta con disponibilidad presupuestal, mismo que será financiado con presupuesto estatal para esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

- a) Plazo de entrega: 10 días naturales**, a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido.
- b) Lugar de entrega:** En la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de esta Contraloría General, sita en Xalapeños Ilustres No. 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono (228)818.45.00 Ext. 3701 o 3722.
- c) Condiciones de Pago:** La contraprestación se pagará en pesos mexicanos mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la recepción total de los materiales y presentación de factura original, debidamente requisitada, con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), con la aclaración de que no se otorgarán anticipos.

d) Datos de facturación:

Razón Social: Contraloría General
Domicilio: Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso

Zona: Centro
Código Postal: 91000
Ciudad: Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CGE000520-DV5

e) Lugar de entrega de factura: La recepción de factura(s) será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de **lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas**, ubicado en Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico edithgarcia@cgever.gob.mx, dichas facturas se ajustarán al procedimiento del trámite de recepción de material y pago, establecido en las presente bases.

f) Sostentamiento de precios: por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

MUESTRAS

TERCERA.- Los proveedores invitados que tengan interés en participar deberán entregar muestra de cada una de las partidas en las que participarán y podrán hacerlo en días hábiles, a partir de la recepción de las presentes bases y a más tardar el **día 06 de mayo** del presente año, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, sita en la calle de Xalapeños Ilustres No. 3, Despacho 5 y 6, presentando por duplicado (original para la convocante y copia de acuse para el licitante), relación numerada de cada muestra que presenta señalando razón social, el número de partida, marca, modelo, tamaño y demás características generales del bien en el cual participa, asimismo **deberá etiquetar** cada muestra física presentada según la partida que corresponda. **En caso de no presentar muestra, su propuesta no participará en dicha partida. Es importante mencionar que la muestra presentada, debe ser la que oferte en su proposición técnica y económica, en caso de no coincidir con lo ofertado, será descalificada en esa partida.**

Los invitados que no resulten adjudicados, deberán recoger sus muestras, a partir de la notificación del fallo y hasta en un plazo de 5 días hábiles posteriores y para el caso del (los) invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s), sus muestras permanecerá(n) en custodia de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de lo ofertado y podrán ser devueltas 5 días después de realizada la entrega total de los bienes objeto del contrato, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando original del recibo que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

La convocante se exime de responsabilidad si los concursantes no proceden a la recuperación de sus respectivas muestras, en lo señalado en el párrafo anterior, pasando estas a formar parte del inventario de la Dependencia.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción II, inciso c) y 39 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Auditoría Gubernamental; Dirección General de Control y Evaluación;

Subdirección de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; Dirección General de Desarrollo Administrativo; Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección de Operación Regional; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa ó del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

QUINTA.- La recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **día 07 de mayo del presente año a las 10:00 hrs.** en la sala de juntas de la Contraloría General, sita en la calle Carrillo Puerto N° 20, 2º. piso, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La asistencia a la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Quinta, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de recepción y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

SÉPTIMA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de recepción y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de quien asista a esta junta, sea una persona distinta al licitante o su representante (apoderado legal), **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la siguiente documentación:

Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmadas por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del otorgante y del aceptante.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

OCTAVA.- Cada participante deberá presentar por escrito, en dos sobres debidamente cerrados y firmados: uno con su proposición técnica y otro con la proposición económica, en original específicamente para la presente licitación, idioma español, impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, además deberán firmar o rubricar cada una de las hojas (incluyendo copias), quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, elaborándose conforme a los criterios siguientes:

a).- Proposición Técnica:

- I. Escrito de proposición donde señale por partida la marca, especificaciones, características, cantidades y presentación de los materiales ofertados, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico.

- II. Copia del recibo de muestras físicas expedido por la Oficina de Adquisiciones.
 - III. Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término de seis meses contados a partir de la recepción total.
 - IV. Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan los materiales ofertados.
 - V. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.
 - VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme el **Anexo N° 1**.
 - VII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo N° 2**.
 - VIII. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará al día siguiente hábil de la notificación de fallo o a la firma del contrato la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - IX. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física.
 - X. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a recoger las muestras en el plazo establecido en la base tercera y que de no hacerlo, perderá el derecho de reclamarlas.
 - XI. Copia fotostática, del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.
 - XII. Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente.
- b).- Proposición Económica:**
- I. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras.
 - II. La proposición económica deberá contener el precio unitario fijo por partida y global, **sin incluir** el importe por concepto del impuesto al valor agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan; en términos a lo señalado en el **Anexo N° 3**, asimismo, deberá mencionar sus condiciones de venta ajustándose a lo señalado en la base Segunda de la presente licitación.

III. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto de apertura de proposiciones.

IV. Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo N° 4**.

Cuando no se señalen las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las estipuladas en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

DICTÁMEN TÉCNICO

NOVENA.- Una vez concluida la junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas a la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Dependencia, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

DÉCIMA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación, por lo que sustentará en este aspecto el dictamen técnico económico del presente procedimiento que servirá para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico económico y fallo del presente procedimiento, se emitirá el **día 09 de mayo del año 2013**, el cual se notificará por escrito, a los invitados participantes.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA TERCERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA CUARTA.- La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases del procedimiento, y garanticen a la Contraloría General las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- i. Presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada,
- ii. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante,
- iii. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en la hipótesis de las fracciones i) y ii), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, al día siguiente hábil de la notificación de fallo, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contraloría General, ubicado en Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, para efectos de la elaboración del contrato:

- 1.- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física,
- 3.- Escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y en su caso modificaciones otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- 4.- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de administración,
- 5.- "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "opinión de cumplimiento de obligaciones federales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA OCTAVA.- El representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato y/o pedido, correspondiente el **día 15 de mayo del año en curso**. De no comparecer en el plazo indicado o no presentar las constancias referidas en el numeral 5 de la cláusula Décima Séptima, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Toda operación adjudicada que rebase el monto de \$69,666.30 sin incluir el impuesto al valor agregado deberá formalizarse mediante contrato.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los \$69,666.30, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

“Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, garantizando la buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes materia del contrato N°. _____, de fecha _____, relacionado con el pedido N° _____ de fecha _____ suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General y el proveedor (nombre de la persona física o moral) en la modalidad de licitación simplificada, relativa a la adquisición de material de aseo y sanitario, con un monto total de: \$ (número y letra); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los materiales por parte de la Contraloría General. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de necesitar endosos, c) la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) la afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) la afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. h) la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales por parte de la Contraloría General”. fin de texto.-----

VIGÉSIMA.- Cuando el monto adjudicado no rebase los **\$69,666.30** sin incluir I.V.A., el participante adjudicado, deberá exhibir una **“Carta Garantía” (Anexo N° 5)**, en el que manifieste textualmente “responder de los defectos de elaboración, vicios ocultos y de la calidad de los materiales objeto del pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz”,

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA.- La Contraloría General una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así

como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y pedido, no podrá cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Contraloría General, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los materiales siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y cantidades establecidos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- En apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes,
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases,
- d) No lo permita el presupuesto,
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la Contraloría General, cuente sólo con una proposición, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEXTA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

SANCIONES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las penas convencionales y sanciones que se aplicarán, con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, fallo o contrato que se adjudique en la presente licitación, de acuerdo con los artículos 62 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán las siguientes:

- I. Cuando el participante adjudicado, no sostenga su proposición; no suscriba el contrato y/o pedido correspondiente dentro del término establecido para ello; incumpla en los términos del

contrato y/o pedido; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado, en la fecha en que se cometa la infracción y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

- II. Cuando exista incumplimiento total del contrato y/o pedido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- III. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de esta penalidades será deducida del monto total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

RECURSO DE REVOCACIÓN

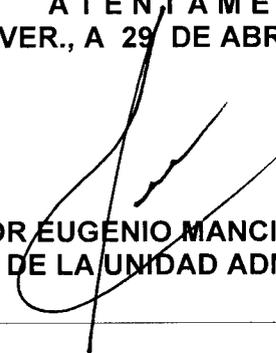
VIGÉSIMA OCTAVA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20, zona Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE BASES

VIGÉSIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento a los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

TRIGÉSIMA.- Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnico motivo de la presente licitación, deberán comunicarlas al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso, en esta ciudad o bien llamar al teléfono 01 (228) 818.45.00, exts. 3722, 3725, o al correo electrónico: azilli@cgever.gob.mx y edithgarcia@cgever.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2013


L.C. HÉCTOR EUGENIO MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SANITARIO

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AEROSOL DESINFECTANTE DUAL CLOROX DE AIRE Y SUPERFICIES, CONTENIDO 332 ML. Y 268 GRS.	PIEZA	14
2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL GLADE DE AL MENOS 325 GRS. VARIOS AROMAS	PIEZA	50
3	BOLSA PARA BASURA DE 50 X 70 CMS., RESISTENTES, PLÁSTICO GRUESO, COLOR NEGRO, SIN COSTURAS EN EL FONDO	PIEZA	100
4	BOLSA PARA BASURA DE 60 X 90 CMS., RESISTENTES PLÁSTICO GRUESO, COLOR NEGRO, SIN COSTURAS EN EL FONDO	PIEZA	1000
5	BOLSA PARA BASURA DE 90 X 1.20 CMS., RESISTENTES PLÁSTICO GRUESO, COLOR NEGRO, SIN COSTURAS EN EL FONDO	PIEZA	1500
6	BOTE DE PLÁSTICO PAPELERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR BEIGE CLARO, RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 25 LTS.	PIEZA	12
7	BOTE DE PLÁSTICO PAPELERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS CLARO, RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 18 LTS. CON TAPA	PIEZA	12
8	BOTE DE PLÁSTICO PAPELERO DE ALTA RESISTENCIA COLOR BEIGE CLARO, RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 18 LTS.	PIEZA	8
9	CLORO CONCENTRADO (HIPOCLORITO DE SODIO) EN PRESENTACIÓN DE 950 ML.	PIEZA	260
10	DETERGENTE EN POLVO SALVO BIODEGRADABLE EN PRESENTACION DE 1/2 KG.	PIEZA	200
11	DETERGENTE LAVATRASTES LIQUIDO SALVO PRESENTACION DE 500 ML.	PIEZA	20
12	DESPACHADOR DE PAPEL PARA TOALLA DE MANOS, COLOR HUMO, CON PALANCA PARA ROLLO DE HOJA SENCILLA DE 180 METROS LARGO CON 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO	PIEZA	12
13	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO CON BASTÓN ENROSCABLE	PIEZA	12
14	FIBRA ESPONJA SCOTCH BRITE. COMBINADA VERDE LA FIBRA Y AMARILLA. DE 6.4 X 10 CMS.	PIEZA	30

Nota: Deberán presentar muestra de todas las partidas, atendiendo la unidad de medida solicitada.

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	FIBRA ESPONJA SCOTCH BRITE. NEGRA	PIEZA	30
16	GEL ANTIBACTERIAL, CONTENIDO DE ALCOHOL ETÍLICO 63%, EN ENVASE DE 250 ML.	PIEZA	36
17	GUANTES AFELPADOS DE LIMPIEZA PESADA, SUPER RESISTENTES, TALLA MEDIANA	PIEZA	24
18	GUANTES AFELPADOS DE LIMPIEZA PESADA, SUPER RESISTENTES, TALLA GRANDE	PIEZA	24
19	JABON LÍQUIDO DIAL PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON HUMECTANTE. FRASCO CON DESPACHADOR, AROMAS: TE BLANCO Y PERLAS, CONTENIDO NETO 221 ML.	BOTELLA	40
20	JABÓN EN CREMA LÍQUIDO PARA MANOS PRESENTACION DE 4 LITROS VARIOS AROMAS	BOTELLA	30
21	DESPACHADOR DE JABON LÍQUIDO PARA MANOS A GRANEL, COLOR HUMO	PIEZA	12
22	PAÑUELO DESECHABLE DE MÁXIMA SUAVIDAD, HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.0 CM CON AL MENOS 90 HOJAS	PIEZA	70
23	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE AL MENOS 600 ML.	BOTELLA	10
24	LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO ANTIBACTERIAL CON PERFUME VARIOS AROMAS, EN ENVASE DE 1 LITRO	BOTELLA	280
25	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA EN JABÓN DE COCO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 750 ML.	PIEZA	8
26	MECHUDO-TRAPEADOR DE TELA AMARILLA MOP VISCO POLIES TELA ABSORBENTE Y RESISTENTE MARCA VILEDA (PRESENTACIÓN GRANDE)	PIEZA	8
27	MECHUDO-TRAPEADOR DE PABILO DE ALGODÓN BLANCO DE PRIMERA CALIDAD DE USO RUDO DE AL MENOS 500 GRS.	PIEZA	15
28	MECHUDO-TRAPEADOR DE HILO DE PRIMERA CALIDAD, USO RUDO, DE AL MENOS DE 750 GRS.	PIEZA	15
29	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA MANOS, COLOR BLANCO DE 180 MTS. DE LARGO X 19.5 CMS. HOJA SENCILLA	PIEZA	1152
30	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, DE 400 MTS. DE LARGO X 9 CMS. ANCHO	ROLLO	1282

Nota: Deberán presentar muestra de todas las partidas, atendiendo la unidad de medida solicitada.

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	PAPEL SANITARIO TRADICIONAL MARCA KIRKLAND HOJA DOBLE RESISTENTE DE 10.16 CMS X 11.43 CMS. CON AL MENOS 425 HOJAS POR ROLLO	ROLLO	200
32	PAÑUELO DESECHABLE MARCA KLEENEX BRAND EN PAQUETE INDIVIDUAL DE 15 HOJAS DOBLES DE 22.0 X 21.0	PIEZA	60
33	PASTILLAS SANITARIAS CON FRAGANCIA PARA WC, DEODORIZANTE, EN EMPAQUE DE AL MENOS 72 GRS. CON SUJETADOR DE ALAMBRE	PIEZA	300
34	REPUESTOS PARA TRAPEADOR DE TELA AMARILLA VILEDA MOP VISCO POLIES, TELA ABSORBENTE Y RESISTENTE MARCA VILEDA (GRANDE)	PIEZA	6
35	SERVILLETAS MARCA REGIO, COLOR BLANCO, (PAQUETE DE 250 PIEZAS)	PAQUETE	60
36	SERVILLETAS MARCA KLEENEX, COLOR BLANCO (PAQUETE DE AL MENOS 200 PIEZAS)	PAQUETE	26
37	SERVILLETAS MARCA REGIO, COLOR BLANCO (PAQUETE DE 500 PIEZAS)	PAQUETE	20
38	SERVILLETAS MARCA PETALO, COLOR BLANCO (PAQUETE DE 100 PIEZAS)	PAQUETE	20
39	TAPETE AROMATICO PARA MINGITORIO	PIEZA	28
40	TOALLA INTERDOBLADA COLOR BLANCO, HOJA DOBLE GRABADA MEDIDAS DE 22 X 24 CMS., CON 100 HOJAS	PIEZA	130

Nota: Deberán presentar muestra de todas las partidas, atendiendo la unidad de medida solicitada.

ANEXO 1
(FORMATO)

L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación concerniente a la "Adquisición de material de aseo y sanitario", a nombre y representación de: (persona física o moral)_____.

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Zona:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A N E X O N º 2

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-001-13, relativa a la Adquisición de material de aseo y sanitario y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ANEXO N° 4

**L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-001-13, relativa a la Adquisición de material de aseo y sanitario, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA:** _____

BANCO: _____

N° DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



ANEXO N° 5

TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(OS) PROVEEDOR(ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$69,666.30, EQUIVALENTE A LOS 1,135 SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTES EN LA CAPITAL DEL ESTADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-111T00000-001-13

CARTA GARANTÍA

L.C. HÉCTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) Nos. _____, sumado un importe de \$ (número y letra), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada N° LS-111T00000-001-13, de la cual fue notificado el fallo el día/mes/año, (el nombre del proveedor), se compromete ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso y en los pedidos Nos. _____, de fecha _____, en relación a la adquisición de _____, los cuales serán entregados en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia durante seis meses o como se especifique en el pedido respectivo, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.